

**ACTA N° 07**  
**DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL FUERO MILITAR POLICIAL**

En la ciudad de Lima, siendo las 10:00 Hrs. del día miércoles 13 de enero de 2016, en las instalaciones del Centro de Altos Estudios de la Justicia Militar ubicado en el 4° piso de la sede Central del Fuego Militar Policial, sito en Av. Arenales N° 321, distrito de Lima, Provincia y Departamento de Lima, se reunieron los señores Mayor General FAP Arturo Antonio GILES FERRER, Vocal Supremo; el Capitán de Navío CJ (R) Carlos Atilio Antonio HUBY CISNEROS, Inspector General; el COR. EP (R) Ezequiel Daniel ALFARO VERA, Director de Logística; la MAY. FAP Roslem CÁCERES LÓPEZ, Secretaria del Comité de Control Interno y el CPC Luis Alberto GRADOS DELGADO, Director de Administración y Finanzas, como miembros del Comité de Control Interno del Fuego Militar Policial, encargado de la elaboración del Sistema de Control Interno; asimismo, participó de la reunión la Sra. Economista Juana LLACSHUANCA CHÁVEZ, Jefe de la Oficina de Control Institucional, no estuvo presente el Coronel EP (R) Juan Manuel CENTENARO REYES Director Ejecutivo, el COR. EP (R) Sergio VÁSQUEZ NAMUCHE, Director de Recursos Humanos, y el COR. EP Luis RAMIREZ ARCAYA, Secretario General, por encontrarse de comisión en el Fuego Militar Policial.

**AGENDA:**

- 1.- Aprobación del proyecto final del Diagnóstico.
- 2.- Informe sobre avances del Comité de Control Interno.

**PRESENTACIÓN:**

El MAG. FAP Arturo Antonio GILES FERRER, en su calidad de Presidente del Comité de Control Interno, luego de dar la bienvenida a las personas que integran el CSI, dio inicio a la sesión, informando los avances del informe del diagnóstico, y solicitando la conformidad de los integrantes sobre la elaboración del Informe del diagnóstico remitido a los mismos con Memorandum Múltiple N° 42 -2015-TSMP-S.V del 30-10-15.

**HECHOS:**

- 1.- El Presidente del Comité de Control Interno preguntó a los miembros del mencionado Comité que si se encontraban conforme con el Informe de Diagnóstico evaluado por cada uno de ellos. El CPC Luis Alberto GRADOS DELGADO mencionó que había que levantar errores de forma.
- 2.- El Capitán de Navío CJ (R) Carlos Atilio Antonio HUBY CISNEROS preguntó si los Sub-Comités de los Tribunales del Fuego Militar Policial aportaron en la elaboración del diagnóstico, de no ser el caso, se elabore una Directiva Interna en el Fuego, a fin de que se integren todos los Tribunales en la implementación del Sistema de Control Interno.

El CPC Luis Alberto GRADOS DELGADO menciona que de acuerdo a la Ley de Austeridad los Sub-Comités deben enviar información e implementar el Sistema de Control Interno.

**ACTA N° 7**  
**DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL FUERO MILITAR POLICIAL**

3.- El Presidente informa que se han modificado a los integrantes del Comité del Control Interno por lo que se hace necesario la suscripción de un Acta de Compromiso Ampliatoria con los nuevos integrantes, a fin de que los mismos se comprometan en colaborar en la implementación del Sistema de Control Interno.

4.- La representante del Órgano de Control Interno Juana LLACSHUANCA CHÁVEZ menciona que en el Fuego Militar Policial, no hay temas de índole Militar y la Inspectoría se avoca a temas de administración, por otro lado, el Órgano de Control Institucional tiene un Plan de Control que lo hace de acuerdo a su competencia por lo que es necesario que el Fuego realice auditorías a los Estados Financieros ya que estos no están auditados por que la OCI está realizando un control selectivo mas no de todo el Estado Financiero, por lo cual, se debería designar una Sociedad de Control ya que Inspectoría se limita a realizar alertas inmediatas; en consecuencia no se debería esperar el control posterior.

Al respecto el CPC Luis Alberto GRADOS DELGADO, aclaró que las Sociedades de Control dependen del monto del presupuesto y el Fuego Militar Policial no alcanza al monto que exige la Ley para la exigencia de dicha auditoría, por lo que el Presidente del Comité recomienda al CPC Luis Alberto GRADOS DELGADO, que realice una consulta al respecto al Organismo competente.

5.- El Presidente del Comité de Control Interno da cuenta que la implementación en el 2016 será a nivel entidad, en concordancia con los componentes del Sistema de Control Interno.

**ACUERDOS:**

- 1.- El Comité de Control Interno aprueba el Informe Final de Diagnóstico, sin perjuicio de levantar las observaciones de forma.
- 2.- Someter el Informe Final de Diagnóstico al Consejo Ejecutivo para su aprobación.
- 3.- Realizar las coordinaciones con los Tribunales y consten en Actas las acciones que realizan para implementar el Sistema de Control Interno (en los viajes para las conferencias de implementación).

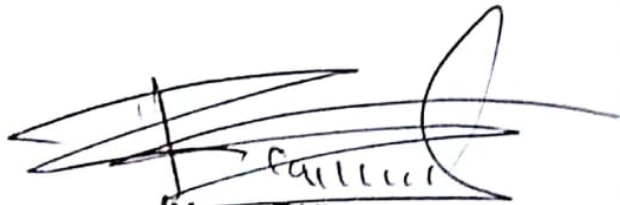
Sin otro punto que tratar, siendo las 10:40 Hrs. del día 13 de enero de 2016, se dio por levantada la Sesión.

**ACTA N° 7**  
**DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL FUERO MILITAR POLICIAL**



CPC

**Luis Alberto GRADOS DELGADO**  
Director de Administración y Finanzas



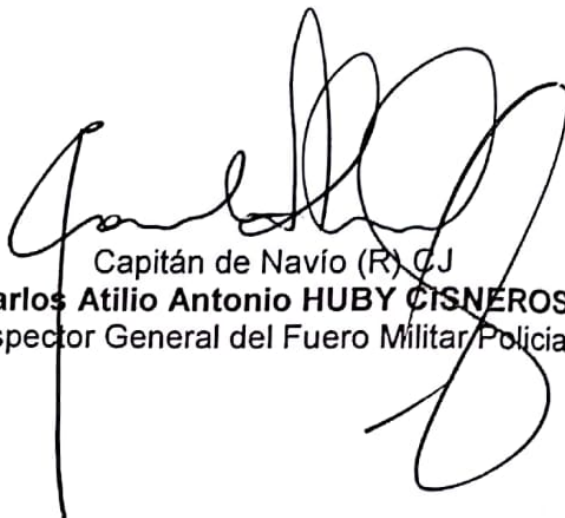
Mayor FAP

**Roslem CÁCERES LÓPEZ**  
Secretaria



Coronel EP (R)

**Sergio VÁSQUEZ NAMUCHE**  
Director de Recursos Humanos



Capitán de Navío (R) CJ

**Carlos Atilio Antonio HUBY CISNEROS**  
Inspector General del Fuego Militar Policial



Coronel EP (R)

**Juan Manuel CENTENARO REYES**  
Director Ejecutivo del Fuego Militar Policial



Coronel EP (R)

**Ezequiel Daniel ALFARO VERA**  
Director de Logística del Fuego Militar Policial

**Mayor General FAP**  
**Arturo Antonio GILES FERRER**  
Vocal Supremo del Fuego Militar Policial

